



Asamblea General

UN LIBRARY

OCT 26 1987

UNISA COLLECTION

Distr.
LIMITADA

A/C.1/42/L.11
22 de octubre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Cuadragésimo segundo período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 56 del programa

PREVENCION DE UNA CARRERA DE ARMAMENTOS EN EL ESPACIO ULTRATERRESTRE

Alemania, República Federal de, Bélgica, Canadá, España, Francia, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Turquía: proyecto de resolución

Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones pertinentes y las disposiciones aplicables del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General,

Reconociendo el interés común de toda la humanidad en la exploración y utilización del espacio con fines pacíficos,

Reafirmando que la exploración y utilización del espacio, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, deben realizarse en beneficio e interés de todos los países, independientemente del grado de su desarrollo económico o científico, y deben ser de la incumbencia de toda la humanidad,

Recordando que los Estados Partes en el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes 1/, se comprometieron en virtud del artículo III a realizar sus actividades de exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, de conformidad con el derecho internacional y con la Carta de las Naciones Unidas, en aras del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y del fomento de la cooperación y la comprensión internacionales,

1/ Resolución 2222 (XXI), anexo.

Subrayando asimismo la importancia del artículo IV del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, en que se establece que los Estados Partes en el Tratado se comprometen a no colocar en órbita alrededor de la Tierra ningún objeto portador de armas nucleares ni ningún otro tipo de armas de destrucción en masa, a no emplazar tales armas en los cuerpos celestes y a no colocar tales armas en el espacio ultraterrestre en ninguna otra forma,

Reafirmando la importancia del respeto de los acuerdos de desarme existentes relativos al espacio y, en general, del régimen jurídico existente respecto de la utilización del espacio,

Teniendo presente que desde hace 30 años el espacio ha sido utilizado para actividades de seguridad nacional,

Consciente de la contribución fundamental que las actividades espaciales pueden aportar al progreso económico y social de la humanidad, al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a la aplicación de los acuerdos de control de armamentos,

Reconociendo la importancia de las negociaciones bilaterales que celebran los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre un conjunto de cuestiones relativas a los armamentos espaciales y nucleares, con el propósito manifiesto de elaborar acuerdos eficaces tendientes, entre otras cosas, evitar una carrera de armamentos en el espacio,

Convencida de la importancia del papel de la Conferencia de Desarme en relación con la prevención de una carrera de armamentos en el espacio,

Tomando nota de los trabajos emprendidos hasta la fecha por la Conferencia de Desarme y por su Comité ad hoc para examinar y definir las cuestiones relativas a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio, y convencida de que este proceso multilateral y las negociaciones bilaterales son complementarios,

1. Recuerda que todos los Estados tienen la obligación de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en sus actividades espaciales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;

2. Expresa su satisfacción por el acuerdo concertado en 1987 en la Conferencia de Desarme respecto del restablecimiento de un Comité ad hoc sobre el punto concreto de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio;

3. Toma nota de que los trabajos realizados en 1987 por el Comité ad hoc de la Conferencia de Desarme han contribuido a una mejor comprensión de cierto número de problemas y a una percepción más clara de las diversas posiciones;

4. Considera que es necesario hacer progresar y desarrollar más a fondo el examen y la definición de las cuestiones relativas a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio, con miras a alcanzar un nivel de entendimiento que

permita una definición común del alcance y de los objetivos específicos de los esfuerzos multilaterales tendientes a prevenir una carrera de armamentos en el espacio;

5. Estima que no debe escatimarse ningún esfuerzo por lograr que prosigan los trabajos de fondo en el período de sesiones de 1988 de la Conferencia de Desarme en relación con el tema de la agenda titulado "Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre";

6. Recomienda que la Conferencia de Desarme vuelva a establecer el Comité ad hoc sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, con un mandato adecuado, en su período de sesiones de 1988;

7. Expresa la esperanza de que los progresos realizados en la esfera de los armamentos nucleares de alcance intermedio llevarán a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y a los Estados Unidos de América a intensificar sus negociaciones bilaterales a fin de llegar a acuerdos eficaces y verificables tendientes a reducir considerablemente sus armamentos nucleares, a reforzar la estabilidad internacional y a prevenir la carrera de armamentos en el espacio;

8. Subraya la necesidad de impedir la erosión de los tratados vigentes en la materia;

9. Pide a la Conferencia de Desarme que informe sobre su examen de esta cuestión a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones;

10. Pide al Secretario General que transmita a la Conferencia de Desarme todos los documentos relativos al examen de esta cuestión por la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones;

11. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo tercer período de sesiones el tema titulado "Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre".
